



Factura: 001-200-000029115



20160101012P05173

7963

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO



Escritura N°:	20160101012P05173						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2016, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBO ESPINDOLA EDWIN VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801334804	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LEON CASTILLO FARITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101761880	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON ORDÓÑEZ MARIA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719803	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	LEON ORDÓÑEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719829	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEON ORDÓÑEZ MARIA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719837	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEON ORDÓÑEZ GENARO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719811	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		219914.00					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101012P05173

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES EN

"ALMACENES LIRA CIA LTDA"

OTORGADO POR:

EDWIN VINICIO COBO ESPINDOLA Y FARITA MARIA LEON

CASTILLO

A FAVOR DE:

MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GABRIELA, MARÍA ANTONIA y

GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ

CUANTIA: \$219.914,52

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los **TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA
DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a
otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges **EDWIN**



VINICIO COBO ESPINDOLA y FARITA MARÍA LEÓN CASTILLO;

y por otra parte los señores **MARÍA ANGÉLICA, MARÍA**

GABRIELA, MARÍA ANTONIA y GENARO ANDRÉS LEÓN

ORDOÑEZ, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a

quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su

documento de identificación que con su autorización ha sido

verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del

Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos

debidamente certificados que se agregan al presente instrumento

como habilitantes y luego de verificar la libertad con la que proceden,

así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del

objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA**

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato, de forma libre y

voluntaria, en calidad de CEDENTES, por sus propios y personales

derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que

conforman, los señores **VINICIO COBO ESPINDOLA y FARITA**

MARÍA LEÓN CASTILLO; siendo de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en

la ciudad de Cuenca. Mientras que, en calidad de CESIONARIOS,



comparecen por sus propios y personales derechos los señores **MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GABRIELA, MARÍA ANTONIA y GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de



edad, de esta civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son todos hábiles para contratar y obligarse en las calidades en las que comparecen. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada en fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis, celebrada ante el Dr. Emiliano Feicán, Notario Séptimo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento diez en fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la compañía ALMACENES LIRA CÍA. LTDA. **B)** La compañía tiene en la actualidad un capital de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD.125.000,00) dividido en ciento veinte y cinco mil participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día tres de junio de dos mil diez y seis, resolvió autorizar a los cedentes la transferencia de las sesenta y dos mil quinientas (62.500) participaciones sociales del capital de la compañía, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas a favor de los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez; las mismas que serán transferidas a los

cesionarios conforme lo resuelto por la Junta. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- **A.-** Con estos

antecedentes, los señores cónyuges **EDWIN VINICIO COBO**

ESPINDOLA y FARITA MARÍA LEÓN CASTILLO, propietarios de

sesenta y dos mil quinientas participaciones del capital social de la

compañía, por medio de resolución de la Junta General Extraordinaria

y Universal de Socios de la Compañía **"ALMACENES LIRA CÍA.**

LTDA.," declaran que transfieren el cincuenta por ciento de las

participaciones sociales de la compañía, correspondiendo a un total de

SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS – 62.500- participaciones iguales

e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una,

a favor de los señores **MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GABRIELA, MARÍA**

ANTONIA Y GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ, en los porcentajes

establecidos en el Acta de Junta General que se adjunta a este

instrumento como habilitante. **B.-** Esta transferencia comprende la

totalidad de derechos y obligaciones de los cedentes sobre las

participaciones cedidas de la compañía **ALMACENES LIRA CÍA.**

LTDA., sin que, por tanto, se tenga nada que reclamar a los cedentes.

C.- Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el

capital social de la empresa estará conformado de la siguiente

manera:

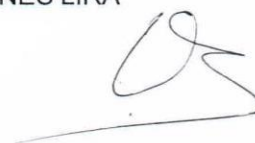


SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	% CAPITAL SOCIAL
GENARO LEÓN CASTILLO	62.500	50%
MARIA ANGELICA LEON ORDOÑEZ	15.625	12.50%
MARIA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12.50%
MARIA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12.50%
GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12.50%
TOTAL	125.000	100%

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes fijan como precio de las participaciones sociales que se transfieren, la suma total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y DOS (US\$219.914,52) Dólares de los Estados Unidos de América. Por común acuerdo de las partes, como pago de esta obligación, los Cesionarios asumen a título personal, las obligaciones de pago que, por ese monto, la empresa Fargentex Cía. Ltda. mantiene a la presente fecha con la empresa ALMACENES LIRA CÍA. LTDA.

QUINTA: ACEPTACION.- Los CEDENTES aceptan la forma de pago establecida en la cláusula anterior, mientras que los CESIONARIOS aceptan la presente transferencia de un total de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS participaciones sociales en la compañía **"ALMACENES LIRA CIA. LTDA."** que por este instrumento se realiza en su favor.

SEXTA: DECLARACIONES.- Los cesionarios expresamente se comprometen a respetar y a ser responsables del derecho de usufructo existente sobre las participaciones sociales de la compañía ALMACENES LIRA



CÍA. LTDA., conforme reza la escritura pública de donación con reserva de usufructo celebrada a favor de los donatarios, señor Segundo León Rodríguez y Fara Castillo Tapia, en fecha diecinueve de mayo del dos mil cinco ante el Dr. René Durán Andrade, Notario Sexto de este cantón, e inscrito en el Registro Mercantil al margen de la escritura de constitución de la compañía en fecha veinte y nueve de agosto del dos mil cinco. **SÉPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía queda establecida por el valor del precio de la presente transferencia, esto es doscientos diez y nueve mil novecientos catorce, cincuenta y dos (US\$.219.914,52 /100) dólares de los Estados Unidos de América.

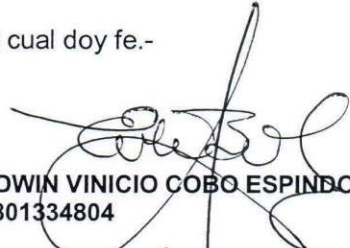
OCTAVA: ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES.- Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, autorizando a los profesionales, Doctor Fabricio Moreno Serrano y Abogada Carla Cristina Alba Crespo para que tramite la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la transferencia de participaciones de la compañía. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Atentamente, **Dr. Fabricio Moreno Serrano.**

Abog. Mat. Mil ciento diez C.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y

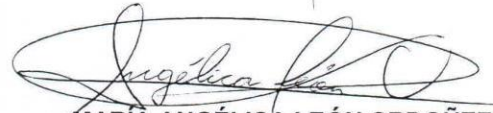


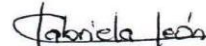
ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




EDWIN VINICIO COBO ESPINDOLA
 1801334804


FARITA MARIA LEON CASTILLO
 0101761880


MARÍA ANGÉLICA LEÓN ORDOÑEZ
 0103719803


MARÍA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ
 0103719829


MARÍA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ
 0103719837


GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ
 0103719811


DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE ALMACENES LIRA CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de Junio del año dos mil dieciséis a las doce horas, en el local de la Compañía ALMACENES LIRA CÍA. LTDA., ubicado en la Antonio Borrero 10-68 y Mariscal La Mar de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía: señor Genaro Máximo León Castillo y Farita María León Castillo. Estando presente los socios que representan el 100% del Capital Social pagado de la Compañía, resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, constituirse en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

- **Autorizar la transferencia de las participaciones sociales de propiedad de la señora Farita María León Castillo a los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez.**

Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Genaro Máximo León Castillo y, como Secretaria la señora Nanci Noemí Ordoñez Álvarez.

El Presidente declara instalada la Sesión y pasa a tratar el único punto del orden del día, tomando la palabra la señora Farita María León Castillo, quien manifiesta su intención de transferir las 62.500 participaciones sociales que mantiene en la empresa a favor de los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez, por lo que, solicita la autorización de la Junta para realizar dichas transferencias, conforme lo dispone la ley.

Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital social, la Junta General de socios resuelve autorizar a la señora Farita María León Castillo la transferencia de las 62.500 participaciones sociales, de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas, a los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez, conforme el siguiente detalle:

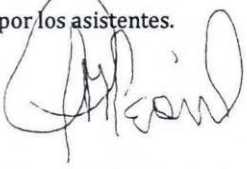
CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL TRANSFERIDO	% CAPITAL SOCIAL
FARITA MARÍA LEÓN CASTILLO	MARÍA ANGÉLICA LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
	MARÍA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
	MARIA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
	GENARO ANDRES LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
		62500	50%

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el capital social de la empresa estará conformado de la siguiente manera:

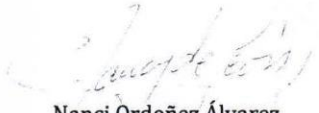
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	% CAPITAL SOCIAL
GENARO LEÓN CASTILLO	62.500	50%
MARIA ANGELICA LEON ORDOÑEZ	15.625	12,50%
MARIA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12,50%
MARIA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12,50%
GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12,50%
TOTAL	125.000	100%

En consecuencia, se autoriza a la señora Farita María León Castillo el otorgamiento de la escritura de transferencia de las mismas.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las trece horas con treinta minutos, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


Genaro Máximo León Castillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIOS


Farita María León Castillo
SOCIA


Nanci Ordoñez Álvarez
SECRETARIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CUADRIENIO 010371980-3

CIUDADANIA
LEON ORDOÑEZ MARIA ANGELICA
AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
07 ENERO 1983
004- 0219 01419 F
AZUAY / CUENCA
EL SAGRARIO 1983



Angelica Leon

ECUATORIANA***** V1193T1131
CASADO OCHOA ALBAN RAUL ANDRES
SUPERIOR ESTUDIANTE
GENARO MAXIMO LEON
NANCI NOEMI ORDOÑEZ
CUENCA 12/08/2010
12/08/2022
REN 3042810



LEGA ORTIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

021 - 0072 0103719803
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ MARIA ANGELICA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAGRARIO	
CUENCA	PÁRROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

León Ordoñez P.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE N.º 010371982-9

CIUDADANIA
LEON ORDOÑEZ MARIA GABRIELA
AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL ISRAEL VELEZ VASQUEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICA/AUTOMOB

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON GENARO MAXIMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ NANCI NOEMI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-30



León Ordoñez
Firma del Cédulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012 - 0054 0103719829
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ MARIA GABRIELA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	RICARTE	
CUENCA	PÁRROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

León Ordoñez
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL SALVADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0016

NÚMERO DE CERTIFICADO

0107161880

CÉDULA

LEON CASTILLO FARITA MARIA

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAGRARIO

PARROQUIA

2

0

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON ORDOÑEZ GENARO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-08-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
FRANCESCA ESTEFANIA GONZALEZ CRESPO

N. 010371981-1

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
E3141A1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LEON GENARO MAXIMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORDOÑEZ NANCY NOEMI**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2014-11-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-11-18**

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0268 **0103719811**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ GENARO ANDRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN RICAURTE

PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON ORDOÑEZ MARIA ANTONIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-02-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
JUAN PABLO ANDRADE ANDRADE

N. 010371983-7

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LEON GENARO MAXIMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORDOÑEZ NANCY NOEMI**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2012-09-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-09-11**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0053 **0103719837**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ MARIA ANTONIA

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN RICAURTE

PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Cuenca a 7 de julio del 1016

Certifico que he sentado razón de la presente escritura de Transferencia de Participaciones celebrada en la Notaría Décimo Segunda de Cuenca el treinta de junio del dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Almacenes Lira Cia. Ltda. Celebrada en la notaría Séptima de Cuenca en fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Doy Fe.


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 7963

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	126
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

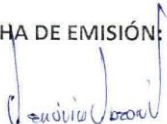
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /30/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMACENES LIRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ALMACENES LIRA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 110 EL 30/DICIEMBRE/1976.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000029115



20160101012P05173

7963

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO



Escritura N°:	20160101012P05173						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2016, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBO ESPINDOLA EDWIN VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801334804	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LEON CASTILLO FARITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101761880	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON ORDÓÑEZ MARIA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719803	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	LEON ORDÓÑEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719829	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEON ORDÓÑEZ MARIA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719837	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEON ORDÓÑEZ GENARO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719811	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		219914.00					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101012P05173

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES EN

“ALMACENES LIRA CIA LTDA”

OTORGADO POR:

EDWIN VINICIO COBO ESPINDOLA Y FARITA MARIA LEON

CASTILLO

A FAVOR DE:

MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GABRIELA, MARÍA ANTONIA y

GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ

CUANTIA: \$219.914,52

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los **TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA
DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a
otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges **EDWIN**



VINICIO COBO ESPINDOLA y FARITA MARÍA LEÓN CASTILLO;

y por otra parte los señores **MARÍA ANGÉLICA, MARÍA**

GABRIELA, MARÍA ANTONIA y GENARO ANDRÉS LEÓN

ORDOÑEZ, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a

quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su

documento de identificación que con su autorización ha sido

verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del

Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos

debidamente certificados que se agregan al presente instrumento

como habilitantes y luego de verificar la libertad con la que proceden,

así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del

objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA**

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato, de forma libre y

voluntaria, en calidad de CEDENTES, por sus propios y personales

derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que

conforman, los señores **VINICIO COBO ESPINDOLA y FARITA**

MARÍA LEÓN CASTILLO; siendo de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en

la ciudad de Cuenca. Mientras que, en calidad de CESIONARIOS,



comparecen por sus propios y personales derechos los señores **MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GABRIELA, MARÍA ANTONIA y GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, de esta civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son todos hábiles para contratar y obligarse en las calidades en las que comparecen. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

Mediante escritura pública celebrada en fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis, celebrada ante el Dr. Emiliano Feicán, Notario Séptimo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento diez en fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la compañía ALMACENES LIRA CÍA. LTDA. **B)** La compañía tiene en la actualidad un capital de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD.125.000,00) dividido en ciento veinte y cinco mil participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día tres de junio de dos mil diez y seis, resolvió autorizar a los cedentes la transferencia de las sesenta y dos mil quinientas (62.500) participaciones sociales del capital de la compañía, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas a favor de los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez; las mismas que serán transferidas a los



cesionarios conforme lo resuelto por la Junta. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- **A.-** Con estos

antecedentes, los señores cónyuges **EDWIN VINICIO COBO**

ESPINDOLA y FARITA MARÍA LEÓN CASTILLO, propietarios de

sesenta y dos mil quinientas participaciones del capital social de la

compañía, por medio de resolución de la Junta General Extraordinaria

y Universal de Socios de la Compañía **"ALMACENES LIRA CÍA.**

LTDA.," declaran que transfieren el cincuenta por ciento de las

participaciones sociales de la compañía, correspondiendo a un total de

SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS – 62.500- participaciones iguales

e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una,

a favor de los señores **MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GABRIELA, MARÍA**

ANTONIA Y GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ, en los porcentajes

establecidos en el Acta de Junta General que se adjunta a este

instrumento como habilitante. **B.-** Esta transferencia comprende la

totalidad de derechos y obligaciones de los cedentes sobre las

participaciones cedidas de la compañía **ALMACENES LIRA CÍA.**

LTDA., sin que, por tanto, se tenga nada que reclamar a los cedentes.

C.- Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el

capital social de la empresa estará conformado de la siguiente

manera:

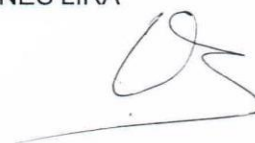


SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	% CAPITAL SOCIAL
GENARO LEÓN CASTILLO	62.500	50%
MARIA ANGELICA LEON ORDOÑEZ	15.625	12.50%
MARIA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12.50%
MARIA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12.50%
GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12.50%
TOTAL	125.000	100%

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes fijan como precio de las participaciones sociales que se transfieren, la suma total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y DOS (US\$219.914,52) Dólares de los Estados Unidos de América. Por común acuerdo de las partes, como pago de esta obligación, los Cesionarios asumen a título personal, las obligaciones de pago que, por ese monto, la empresa Fargentex Cía. Ltda. mantiene a la presente fecha con la empresa ALMACENES LIRA CÍA. LTDA.

QUINTA: ACEPTACION.- Los CEDENTES aceptan la forma de pago establecida en la cláusula anterior, mientras que los CESIONARIOS aceptan la presente transferencia de un total de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS participaciones sociales en la compañía **"ALMACENES LIRA CIA. LTDA."** que por este instrumento se realiza en su favor.

SEXTA: DECLARACIONES.- Los cesionarios expresamente se comprometen a respetar y a ser responsables del derecho de usufructo existente sobre las participaciones sociales de la compañía ALMACENES LIRA



CÍA. LTDA., conforme reza la escritura pública de donación con reserva de usufructo celebrada a favor de los donatarios, señor Segundo León Rodríguez y Fara Castillo Tapia, en fecha diecinueve de mayo del dos mil cinco ante el Dr. René Durán Andrade, Notario Sexto de este cantón, e inscrito en el Registro Mercantil al margen de la escritura de constitución de la compañía en fecha veinte y nueve de agosto del dos mil cinco. **SÉPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía queda establecida por el valor del precio de la presente transferencia, esto es doscientos diez y nueve mil novecientos catorce, cincuenta y dos (US\$.219.914,52 /100) dólares de los Estados Unidos de América.

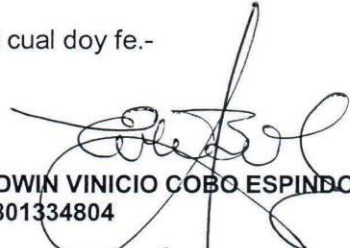
OCTAVA: ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES.- Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, autorizando a los profesionales, Doctor Fabricio Moreno Serrano y Abogada Carla Cristina Alba Crespo para que tramite la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la transferencia de participaciones de la compañía. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Atentamente, **Dr. Fabricio Moreno Serrano.**

Abog. Mat. Mil ciento diez C.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y

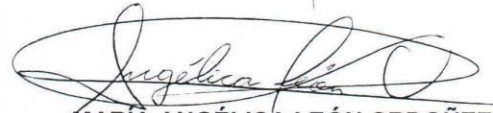


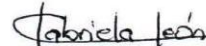
ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




EDWIN VINICIO COBO ESPINDOLA
 1801334804


FARITA MARIA LEON CASTILLO
 0101761880


MARÍA ANGÉLICA LEÓN ORDOÑEZ
 0103719803


MARÍA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ
 0103719829


MARÍA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ
 0103719837


GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ
 0103719811


DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE ALMACENES LIRA CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de Junio del año dos mil dieciséis a las doce horas, en el local de la Compañía ALMACENES LIRA CÍA. LTDA., ubicado en la Antonio Borrero 10-68 y Mariscal La Mar de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía: señor Genaro Máximo León Castillo y Farita María León Castillo. Estando presente los socios que representan el 100% del Capital Social pagado de la Compañía, resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, constituirse en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

- **Autorizar la transferencia de las participaciones sociales de propiedad de la señora Farita María León Castillo a los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez.**

Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Genaro Máximo León Castillo y, como Secretaria la señora Nanci Noemí Ordoñez Álvarez.

El Presidente declara instalada la Sesión y pasa a tratar el único punto del orden del día, tomando la palabra la señora Farita María León Castillo, quien manifiesta su intención de transferir las 62.500 participaciones sociales que mantiene en la empresa a favor de los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez, por lo que, solicita la autorización de la Junta para realizar dichas transferencias, conforme lo dispone la ley.

Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital social, la Junta General de socios resuelve autorizar a la señora Farita María León Castillo la transferencia de las 62.500 participaciones sociales, de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas, a los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez, conforme el siguiente detalle:

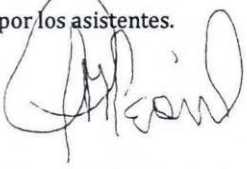
CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL TRANSFERIDO	% CAPITAL SOCIAL
FARITA MARÍA LEÓN CASTILLO	MARÍA ANGÉLICA LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
	MARÍA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
	MARIA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
	GENARO ANDRES LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
		62500	50%

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el capital social de la empresa estará conformado de la siguiente manera:

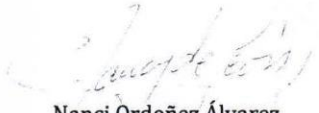
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	% CAPITAL SOCIAL
GENARO LEÓN CASTILLO	62.500	50%
MARIA ANGELICA LEON ORDOÑEZ	15.625	12,50%
MARIA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12,50%
MARIA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12,50%
GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12,50%
TOTAL	125.000	100%

En consecuencia, se autoriza a la señora Farita María León Castillo el otorgamiento de la escritura de transferencia de las mismas.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las trece horas con treinta minutos, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


Genaro Máximo León Castillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIOS


Farita María León Castillo
SOCIA


Nanci Ordoñez Álvarez
SECRETARIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CUADRIENIO 010371980-3

CIUDADANIA
LEON ORDOÑEZ MARIA ANGELICA
AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
07 ENERO 1983
004- 0219 01419 F
AZUAY / CUENCA
EL SAGRARIO 1983



Angelica Leon

ECUATORIANA***** V1193T1131
CASADO OCHOA ALBAN RAUL ANDRES
SUPERIOR ESTUDIANTE
GENARO MAXIMO LEON
NANCI NOEMI ORDOÑEZ
CUENCA 12/08/2010
12/08/2022
REN 3042810



LEGA ORTIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

021 - 0072 0103719803
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ MARIA ANGELICA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAGRARIO	
CUENCA	PÁRROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

Presidente de la Junta
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE N.º 010371982-9

CIUDADANIA
LEON ORDOÑEZ MARIA GABRIELA
AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL ISRAEL VELEZ VASQUEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICA/AUTOMOB

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON GENARO MAXIMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ NANCI NOEMI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-30



Presidente de la Junta
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012 - 0054 0103719829
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ MARIA GABRIELA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	RICARTE	
CUENCA	PÁRROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

Presidente de la Junta
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


 CNE


021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0016
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0101761880
 CÉDULA

LEON CASTILLO FARITA MARIA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAGRARIO
 PARROQUIA

2
 0
 ZONA


 () PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON ORDOÑEZ GENARO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-08-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
FRANCESCA ESTEFANIA GONZALEZ CRESPO

N. 010371981-1

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LEON GENARO MAXIMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORDOÑEZ NANCY NOEMI**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2014-11-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-11-18**

E3341A1142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0268 **0103719811**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ GENARO ANDRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN RICAURTE

PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON ORDOÑEZ MARIA ANTONIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-02-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
JUAN PABLO ANDRADE ANDRADE

N. 010371983-7

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LEON GENARO MAXIMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORDOÑEZ NANCY NOEMI**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2012-09-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-09-11**

E33332222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0053 **0103719837**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ MARIA ANTONIA

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN RICAURTE

PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Cuenca a 7 de julio del 1016

Certifico que he sentado razón de la presente escritura de Transferencia de Participaciones celebrada en la Notaría Décimo Segunda de Cuenca el treinta de junio del dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Almacenes Lira Cia. Ltda. Celebrada en la notaría Séptima de Cuenca en fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Doy Fe.


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 7963

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	126
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

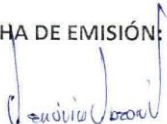
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /30/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMACENES LIRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ALMACENES LIRA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 110 EL 30/DICIEMBRE/1976.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000029115



20160101012P05173

7963

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO



Escritura N°:	20160101012P05173						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2016, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBO ESPINDOLA EDWIN VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801334804	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LEON CASTILLO FARITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101761880	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON ORDÓÑEZ MARIA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719803	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	LEON ORDÓÑEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719829	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEON ORDÓÑEZ MARIA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719837	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEON ORDÓÑEZ GENARO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719811	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		219914.00					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101012P05173

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES EN

"ALMACENES LIRA CIA LTDA"

OTORGADO POR:

EDWIN VINICIO COBO ESPINDOLA Y FARITA MARIA LEON

CASTILLO

A FAVOR DE:

MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GABRIELA, MARÍA ANTONIA y

GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ

CUANTIA: \$219.914,52

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los **TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA
DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a
otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges **EDWIN**



A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. Ortega Ortiz", located at the bottom right of the page.

VINICIO COBO ESPINDOLA y FARITA MARÍA LEÓN CASTILLO;

y por otra parte los señores **MARÍA ANGÉLICA, MARÍA**

GABRIELA, MARÍA ANTONIA y GENARO ANDRÉS LEÓN

ORDÓÑEZ, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a

quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su

documento de identificación que con su autorización ha sido

verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del

Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos

debidamente certificados que se agregan al presente instrumento

como habilitantes y luego de verificar la libertad con la que proceden,

así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del

objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA**

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato, de forma libre y

voluntaria, en calidad de CEDENTES, por sus propios y personales

derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que

conforman, los señores **VINICIO COBO ESPINDOLA y FARITA**

MARÍA LEÓN CASTILLO; siendo de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en

la ciudad de Cuenca. Mientras que, en calidad de CESIONARIOS,



comparecen por sus propios y personales derechos los señores **MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GABRIELA, MARÍA ANTONIA y GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, de esta civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son todos hábiles para contratar y obligarse en las calidades en las que comparecen. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

Mediante escritura pública celebrada en fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis, celebrada ante el Dr. Emiliano Feicán, Notario Séptimo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento diez en fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la compañía ALMACENES LIRA CÍA. LTDA. **B)** La compañía tiene en la actualidad un capital de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD.125.000,00) dividido en ciento veinte y cinco mil participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día tres de junio de dos mil diez y seis, resolvió autorizar a los cedentes la transferencia de las sesenta y dos mil quinientas (62.500) participaciones sociales del capital de la compañía, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas a favor de los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez; las mismas que serán transferidas a los



cesionarios conforme lo resuelto por la Junta. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- **A.-** Con estos

antecedentes, los señores cónyuges **EDWIN VINICIO COBO**

ESPINDOLA y FARITA MARÍA LEÓN CASTILLO, propietarios de

sesenta y dos mil quinientas participaciones del capital social de la

compañía, por medio de resolución de la Junta General Extraordinaria

y Universal de Socios de la Compañía **"ALMACENES LIRA CÍA.**

LTDA.," declaran que transfieren el cincuenta por ciento de las

participaciones sociales de la compañía, correspondiendo a un total de

SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS – 62.500- participaciones iguales

e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una,

a favor de los señores **MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GABRIELA, MARÍA**

ANTONIA Y GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ, en los porcentajes

establecidos en el Acta de Junta General que se adjunta a este

instrumento como habilitante. **B.-** Esta transferencia comprende la

totalidad de derechos y obligaciones de los cedentes sobre las

participaciones cedidas de la compañía **ALMACENES LIRA CÍA.**

LTDA., sin que, por tanto, se tenga nada que reclamar a los cedentes.

C.- Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el

capital social de la empresa estará conformado de la siguiente

manera:

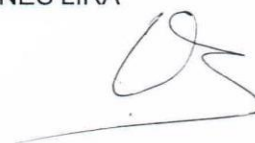


SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	% CAPITAL SOCIAL
GENARO LEÓN CASTILLO	62.500	50%
MARIA ANGELICA LEON ORDOÑEZ	15.625	12.50%
MARIA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12.50%
MARIA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12.50%
GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12.50%
TOTAL	125.000	100%

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes fijan como precio de las participaciones sociales que se transfieren, la suma total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y DOS (US\$219.914,52) Dólares de los Estados Unidos de América. Por común acuerdo de las partes, como pago de esta obligación, los Cesionarios asumen a título personal, las obligaciones de pago que, por ese monto, la empresa Fargentex Cía. Ltda. mantiene a la presente fecha con la empresa ALMACENES LIRA CÍA. LTDA.

QUINTA: ACEPTACION.- Los CEDENTES aceptan la forma de pago establecida en la cláusula anterior, mientras que los CESIONARIOS aceptan la presente transferencia de un total de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS participaciones sociales en la compañía **"ALMACENES LIRA CIA. LTDA."** que por este instrumento se realiza en su favor.

SEXTA: DECLARACIONES.- Los cesionarios expresamente se comprometen a respetar y a ser responsables del derecho de usufructo existente sobre las participaciones sociales de la compañía ALMACENES LIRA



CÍA. LTDA., conforme reza la escritura pública de donación con reserva de usufructo celebrada a favor de los donatarios, señor Segundo León Rodríguez y Fara Castillo Tapia, en fecha diecinueve de mayo del dos mil cinco ante el Dr. René Durán Andrade, Notario Sexto de este cantón, e inscrito en el Registro Mercantil al margen de la escritura de constitución de la compañía en fecha veinte y nueve de agosto del dos mil cinco. **SÉPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía queda establecida por el valor del precio de la presente transferencia, esto es doscientos diez y nueve mil novecientos catorce, cincuenta y dos (US\$.219.914,52 /100) dólares de los Estados Unidos de América.

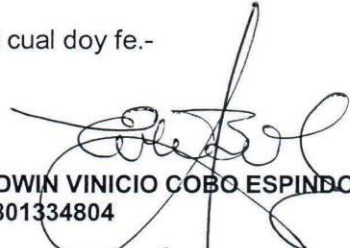
OCTAVA: ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES.- Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, autorizando a los profesionales, Doctor Fabricio Moreno Serrano y Abogada Carla Cristina Alba Crespo para que tramite la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la transferencia de participaciones de la compañía. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Atentamente, **Dr. Fabricio Moreno Serrano.**

Abog. Mat. Mil ciento diez C.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y

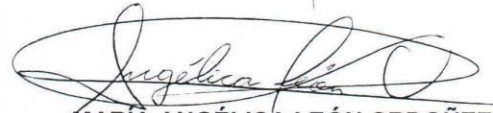


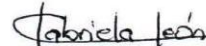
ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




EDWIN VINICIO COBO ESPINDOLA
 1801334804


FARITA MARIA LEON CASTILLO
 0101761880


MARÍA ANGÉLICA LEÓN ORDOÑEZ
 0103719803


MARÍA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ
 0103719829


MARÍA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ
 0103719837


GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ
 0103719811


DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE ALMACENES LIRA CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de Junio del año dos mil dieciséis a las doce horas, en el local de la Compañía ALMACENES LIRA CÍA. LTDA., ubicado en la Antonio Borrero 10-68 y Mariscal La Mar de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía: señor Genaro Máximo León Castillo y Farita María León Castillo. Estando presente los socios que representan el 100% del Capital Social pagado de la Compañía, resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, constituirse en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

- **Autorizar la transferencia de las participaciones sociales de propiedad de la señora Farita María León Castillo a los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez.**

Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Genaro Máximo León Castillo y, como Secretaria la señora Nanci Noemí Ordoñez Álvarez.

El Presidente declara instalada la Sesión y pasa a tratar el único punto del orden del día, tomando la palabra la señora Farita María León Castillo, quien manifiesta su intención de transferir las 62.500 participaciones sociales que mantiene en la empresa a favor de los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez, por lo que, solicita la autorización de la Junta para realizar dichas transferencias, conforme lo dispone la ley.

Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital social, la Junta General de socios resuelve autorizar a la señora Farita María León Castillo la transferencia de las 62.500 participaciones sociales, de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas, a los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez, conforme el siguiente detalle:

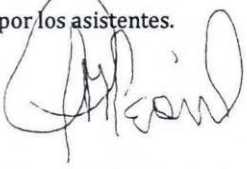
CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL TRANSFERIDO	% CAPITAL SOCIAL
FARITA MARÍA LEÓN CASTILLO	MARÍA ANGÉLICA LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
	MARÍA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
	MARIA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
	GENARO ANDRES LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
		62500	50%

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el capital social de la empresa estará conformado de la siguiente manera:

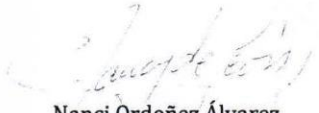
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	% CAPITAL SOCIAL
GENARO LEÓN CASTILLO	62.500	50%
MARIA ANGELICA LEON ORDOÑEZ	15.625	12,50%
MARIA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12,50%
MARIA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12,50%
GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12,50%
TOTAL	125.000	100%

En consecuencia, se autoriza a la señora Farita María León Castillo el otorgamiento de la escritura de transferencia de las mismas.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las trece horas con treinta minutos, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


Genaro Máximo León Castillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIOS


Farita María León Castillo
SOCIA


Nanci Ordoñez Álvarez
SECRETARIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CUADRIENIO 010371980-3

CIUDADANIA
LEON ORDONEZ MARIA ANGELICA
AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
07 ENERO 1983
004- 0219 01419 F
AZUAY / CUENCA
EL SAGRARIO 1983



Angelica Leon

ECUATORIANA***** V1193T1131
CASADO OCHOA ALBAN RAUL ANDRES
SUPERIOR ESTUDIANTE
GENARO MAXIMO LEON
NANCI NOEMI ORDONEZ
CUENCA 12/08/2010
12/08/2022
REN 3042810



LEGA ORTIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

021 - 0072 0103719803
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDONEZ MARIA ANGELICA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAGRARIO	
CUENCA	PÁRROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

Presidente de la Junta
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE N.º 010371982-9

CIUDADANIA
LEON ORDONEZ MARIA GABRIELA
AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL ISRAEL VELEZ VASQUEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICA/AUTOMOB

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON GENARO MAXIMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDONEZ NANCI NOEMI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-30



Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012 - 0054 0103719829
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDONEZ MARIA GABRIELA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	RICAURTE	
CUENCA	PÁRROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

Presidente de la Junta
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


 CNE


021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0016
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0101761880
 CÉDULA

LEON CASTILLO FARITA MARIA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAGRARIO
 PARROQUIA

2
 0
 ZONA


 () PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON ORDOÑEZ GENARO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-08-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
FRANQUESA: **ESTEFANIA GONZALEZ CRESPO**

N. 010371981-1

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LEON GENARO MAXIMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORDOÑEZ NANCY NOEMI**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2014-11-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-11-18**

E3341A1142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0268 0103719811
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ GENARO ANDRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN RICAURTE

PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON ORDOÑEZ MARIA ANTONIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-02-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
JUAN PABLO ANDRADE ANDRADE

N. 010371983-7

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LEON GENARO MAXIMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORDOÑEZ NANCY NOEMI**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2012-09-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-09-11**

E33332222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0053 0103719837
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ MARIA ANTONIA

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN RICAURTE

PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Cuenca a 7 de julio del 1016

Certifico que he sentado razón de la presente escritura de Transferencia de Participaciones celebrada en la Notaría Décimo Segunda de Cuenca el treinta de junio del dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Almacenes Lira Cia. Ltda. Celebrada en la notaría Séptima de Cuenca en fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Doy Fe.


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 7963

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	126
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

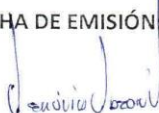
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /30/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMACENES LIRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ALMACENES LIRA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 110 EL 30/DICIEMBRE/1976.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000029115



20160101012P05173

7963

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO



Escritura N°:	20160101012P05173						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2016, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBO ESPINDOLA EDWIN VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801334804	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LEON CASTILLO FARITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101761880	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON ORDÓÑEZ MARIA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719803	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	LEON ORDÓÑEZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719829	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEON ORDÓÑEZ MARIA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719837	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEON ORDÓÑEZ GENARO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103719811	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		219914.00					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20160101012P05173

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES EN

"ALMACENES LIRA CIA LTDA"

OTORGADO POR:

EDWIN VINICIO COBO ESPINDOLA Y FARITA MARIA LEON

CASTILLO

A FAVOR DE:

MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GABRIELA, MARÍA ANTONIA y

GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ

CUANTIA: \$219.914,52

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los **TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA
DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a
otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges **EDWIN**



VINICIO COBO ESPINDOLA y FARITA MARÍA LEÓN CASTILLO;

y por otra parte los señores **MARÍA ANGÉLICA, MARÍA**

GABRIELA, MARÍA ANTONIA y GENARO ANDRÉS LEÓN

ORDÓÑEZ, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a

quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su

documento de identificación que con su autorización ha sido

verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del

Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos

debidamente certificados que se agregan al presente instrumento

como habilitantes y luego de verificar la libertad con la que proceden,

así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del

objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA**

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato, de forma libre y

voluntaria, en calidad de CEDENTES, por sus propios y personales

derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que

conforman, los señores **VINICIO COBO ESPINDOLA y FARITA**

MARÍA LEÓN CASTILLO; siendo de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en

la ciudad de Cuenca. Mientras que, en calidad de CESIONARIOS,



comparecen por sus propios y personales derechos los señores **MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GABRIELA, MARÍA ANTONIA y GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, de esta civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son todos hábiles para contratar y obligarse en las calidades en las que comparecen. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

Mediante escritura pública celebrada en fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis, celebrada ante el Dr. Emiliano Feicán, Notario Séptimo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento diez en fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la compañía ALMACENES LIRA CÍA. LTDA. **B)** La compañía tiene en la actualidad un capital de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD.125.000,00) dividido en ciento veinte y cinco mil participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día tres de junio de dos mil diez y seis, resolvió autorizar a los cedentes la transferencia de las sesenta y dos mil quinientas (62.500) participaciones sociales del capital de la compañía, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas a favor de los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez; las mismas que serán transferidas a los



cesionarios conforme lo resuelto por la Junta. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

A.- Con estos antecedentes, los señores cónyuges **EDWIN VINICIO COBO ESPINDOLA y FARITA MARÍA LEÓN CASTILLO**, propietarios de sesenta y dos mil quinientas participaciones del capital social de la compañía, por medio de resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **"ALMACENES LIRA CÍA. LTDA.,"** declaran que transfieren el cincuenta por ciento de las participaciones sociales de la compañía, correspondiendo a un total de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS – 62.500-** participaciones iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores **MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GABRIELA, MARÍA ANTONIA Y GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ**, en los porcentajes establecidos en el Acta de Junta General que se adjunta a este instrumento como habilitante. **B.-** Esta transferencia comprende la totalidad de derechos y obligaciones de los cedentes sobre las participaciones cedidas de la compañía **ALMACENES LIRA CÍA. LTDA.**, sin que, por tanto, se tenga nada que reclamar a los cedentes. **C.-** Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el capital social de la empresa estará conformado de la siguiente manera:

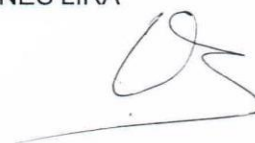


SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	% CAPITAL SOCIAL
GENARO LEÓN CASTILLO	62.500	50%
MARIA ANGELICA LEON ORDOÑEZ	15.625	12.50%
MARIA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12.50%
MARIA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12.50%
GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12.50%
TOTAL	125.000	100%

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes fijan como precio de las participaciones sociales que se transfieren, la suma total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y DOS (US\$219.914,52) Dólares de los Estados Unidos de América. Por común acuerdo de las partes, como pago de esta obligación, los Cesionarios asumen a título personal, las obligaciones de pago que, por ese monto, la empresa Fargentex Cía. Ltda. mantiene a la presente fecha con la empresa ALMACENES LIRA CÍA. LTDA.

QUINTA: ACEPTACION.- Los CEDENTES aceptan la forma de pago establecida en la cláusula anterior, mientras que los CESIONARIOS aceptan la presente transferencia de un total de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS participaciones sociales en la compañía “**ALMACENES LIRA CIA. LTDA.**” que por este instrumento se realiza en su favor.-

SEXTA: DECLARACIONES.- Los cesionarios expresamente se comprometen a respetar y a ser responsables del derecho de usufructo existente sobre las participaciones sociales de la compañía ALMACENES LIRA



CÍA. LTDA., conforme reza la escritura pública de donación con reserva de usufructo celebrada a favor de los donatarios, señor Segundo León Rodríguez y Fara Castillo Tapia, en fecha diecinueve de mayo del dos mil cinco ante el Dr. René Durán Andrade, Notario Sexto de este cantón, e inscrito en el Registro Mercantil al margen de la escritura de constitución de la compañía en fecha veinte y nueve de agosto del dos mil cinco. **SÉPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía queda establecida por el valor del precio de la presente transferencia, esto es doscientos diez y nueve mil novecientos catorce, cincuenta y dos (US\$.219.914,52 /100) dólares de los Estados Unidos de América.

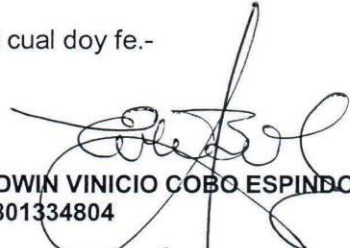
OCTAVA: ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES.- Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, autorizando a los profesionales, Doctor Fabricio Moreno Serrano y Abogada Carla Cristina Alba Crespo para que tramite la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la transferencia de participaciones de la compañía. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Atentamente, **Dr. Fabricio Moreno Serrano.**

Abog. Mat. Mil ciento diez C.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y

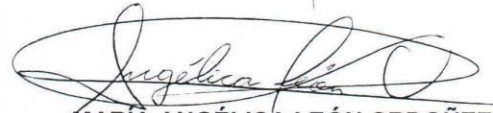


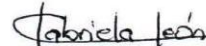
ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




EDWIN VINICIO COBO ESPINDOLA
1801334804


FARITA MARIA LEON CASTILLO
0101761880


MARÍA ANGÉLICA LEÓN ORDOÑEZ
0103719803


MARÍA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ
0103719829


MARÍA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ
0103719837


GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ
0103719811


DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE ALMACENES LIRA CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de Junio del año dos mil dieciséis a las doce horas, en el local de la Compañía ALMACENES LIRA CÍA. LTDA., ubicado en la Antonio Borrero 10-68 y Mariscal La Mar de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía: señor Genaro Máximo León Castillo y Farita María León Castillo. Estando presente los socios que representan el 100% del Capital Social pagado de la Compañía, resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, constituirse en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

- **Autorizar la transferencia de las participaciones sociales de propiedad de la señora Farita María León Castillo a los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez.**

Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Genaro Máximo León Castillo y, como Secretaria la señora Nanci Noemí Ordoñez Álvarez.

El Presidente declara instalada la Sesión y pasa a tratar el único punto del orden del día, tomando la palabra la señora Farita María León Castillo, quien manifiesta su intención de transferir las 62.500 participaciones sociales que mantiene en la empresa a favor de los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez, por lo que, solicita la autorización de la Junta para realizar dichas transferencias, conforme lo dispone la ley.

Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital social, la Junta General de socios resuelve autorizar a la señora Farita María León Castillo la transferencia de las 62.500 participaciones sociales, de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas, a los señores María Angélica, María Gabriela, María Antonia y Genaro Andrés León Ordoñez, conforme el siguiente detalle:

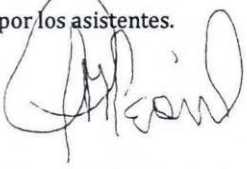
CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL TRANSFERIDO	% CAPITAL SOCIAL
FARITA MARÍA LEÓN CASTILLO	MARÍA ANGÉLICA LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
	MARÍA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
	MARIA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
	GENARO ANDRES LEÓN ORDOÑEZ	15625	12,50%
		62500	50%

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el capital social de la empresa estará conformado de la siguiente manera:

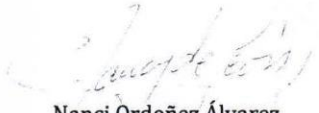
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	% CAPITAL SOCIAL
GENARO LEÓN CASTILLO	62.500	50%
MARIA ANGELICA LEON ORDOÑEZ	15.625	12,50%
MARIA GABRIELA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12,50%
MARIA ANTONIA LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12,50%
GENARO ANDRÉS LEÓN ORDOÑEZ	15.625	12,50%
TOTAL	125.000	100%

En consecuencia, se autoriza a la señora Farita María León Castillo el otorgamiento de la escritura de transferencia de las mismas.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las trece horas con treinta minutos, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


Genaro Máximo León Castillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIOS


Farita María León Castillo
SOCIA


Nanci Ordoñez Álvarez
SECRETARIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CUADRIENIO 010371980-3

LEON ORDOÑEZ MARIA ANGELICA
AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
07 ENERO 1983
004- 0219 01419 F
AZUAY / CUENCA
EL SAGRARIO 1983



ECUATORIANA***** V1193T1131
CASADO OCHOA ALBAN RAUL ANDRES
SUPERIOR ESTUDIANTE
GENARO MAXIMO LEON
NANCI NOEMI ORDOÑEZ
CUENCA 12/08/2010
12/08/2022
REN 3042810



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

021 - 0072 0103719803
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ MARIA ANGELICA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CUENCA SAGRARIO 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 010371982-9

LEON ORDOÑEZ MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL ISRAEL VELEZ VASQUEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICA/AUTOMOB
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON GENARO MAXIMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDOÑEZ NANCI NOEMI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012 - 0054 0103719829
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ MARIA GABRIELA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUENCA RICAURTE 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


 CNE



021

021 - 0016

NÚMERO DE CERTIFICADO

0101761880

CÉDULA

LEON CASTILLO FARITA MARIA

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAGRARIO

PARROQUIA

2

0

ZONA


 () PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON ORDOÑEZ GENARO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-08-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
FRANCESCA ESTEFANIA GONZALEZ CRESPO

N. 010371981-1

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
E3141A1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LEON GENARO MAXIMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORDOÑEZ NANCY NOEMI**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2014-11-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-11-18**

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0268 **0103719811**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ GENARO ANDRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN RICAURTE

PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON ORDOÑEZ MARIA ANTONIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-02-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
JUAN PABLO ANDRADE ANDRADE

N. 010371983-7

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LEON GENARO MAXIMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORDOÑEZ NANCY NOEMI**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2012-09-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-09-11**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0053 **0103719837**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON ORDOÑEZ MARIA ANTONIA

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN RICAURTE

PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Cuenca a 7 de julio del 1016

Certifico que he sentado razón de la presente escritura de Transferencia de Participaciones celebrada en la Notaría Décimo Segunda de Cuenca el treinta de junio del dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Almacenes Lira Cia. Ltda. Celebrada en la notaría Séptima de Cuenca en fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Doy Fe.


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 7963

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	5783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	126
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

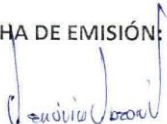
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /30/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMACENES LIRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ALMACENES LIRA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 110 EL 30/DICIEMBRE/1976.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

